

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA-CAUCA**

**LISTADO DE EMPLAZAMIENTO
(Art.108 CGP - Ley 2213 de 2022)**

Dentro del Proceso de la Referencia, este Juzgado a través de auto No. 228 del 28 de febrero de 2024, **RESOLVIO**: “**1. EMPLAZAR** para los efectos de notificación a los demandados señores **ADRIANA GIL MORA, BERNARDINO GIL JIMENEZ y AUDELIA MORA MARTINEZ**, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.113.521.713, 10.553.606 y 34.511.208 respectivamente. Por secretaría proceder conforme lo establece el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, en armonía con lo dispuesto por el artículo 108 inciso 5° del CGP, es decir, únicamente a través de la Plataforma del Registro Nacional de Emplazados, sin que haya necesidad de hacerlo por un medio escrito. Lo anterior, porque la solicitud fue radicada en vigencia de esa normativa.

En la publicación, deberá advertirse a los emplazados que si transcurrido el término de quince (15) días contados a partir de la publicación del listado no comparecen, se le nombrará un Curador Ad-litem, con quien se surtirá la notificación del auto que libra mandamiento de pago y se continuará con las demás diligencias.”

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER COLOMBIA

Demandado: ADRIANA GIL MORA Y OTROS

Clase de proceso: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA CON MEDIDAS PREVIAS

Numero de Radicado: 195734003001-2023-00316-00.

Juzgado que requiere: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA CAUCA.

Correo electrónico del juzgado: jcmpalptotej@cendoj.ramajudicial.gov.co

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

ANA FLORENI SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretaria.